

los acuerdos to-
mados por el
Ayuntamiento
del mes de sep-
tiembre.

Acuerdos más importantes tomados por estos Corpora-
ciones en el pasado mes de Abril, y encontrándolo confor-
me, acordó por unanimidad aprobarlo y que se remi-
ta al Señor Gobernador Civil de la provincia, según
prescribe la Ley.

El Ayuntamiento quedó enterado con satisfac-
ción de que ejecutando el Señor Alcalde el acuerdo to-
mado en la sesión anterior, ha redactado y dirigido
a las Cortes la siguiente solicitud.

A las Cortes Españolas.

Haber sido
con gusto la
exposición de
rigida a las
Cortes Españo-
las, referente al
capítulo de seda

"El Ayuntamiento de la Ciudad de Murcia, en
representación de su Huerta, en la cual se cria y cose-
cha la mayor parte del Capullo de seda, que se produce
en España, acude respetuosamente a la representación
Nacional, exponiendo: Que ha llegado desgraciadamen-
te el caso de evidenciar los deplorables efectos de la Ley de
mil ochocientos noventa y dos que inopisamente un arbitrio
sobre la exportación del Capullo de seda; pues en estos
días se ve a los huertanos de Murcia, cosecheros de tan
importante artículo comercial, amenazados de tener
que vender dicho producto al precio que se le quiere
asignar, casi por un solo comprador; pues no es posi-
ble ninguna clase de competencia con los compraado-
res de estas fábricas. Situación angustiosa y aflictiva
que ha de ir en aumento cada año, que puede llegar
a ser motivo de conflictos, y suscitar en esta pacífica y
laboriosa comarca, dificultades gravísimas, como en
otras partes complica el problema social.

En estos momentos, para resolver la cuestión del día,
y prevenir en los años venideros, conflictos y dificultades,
que indudablemente han de ocurrir, el Ayuntamiento